

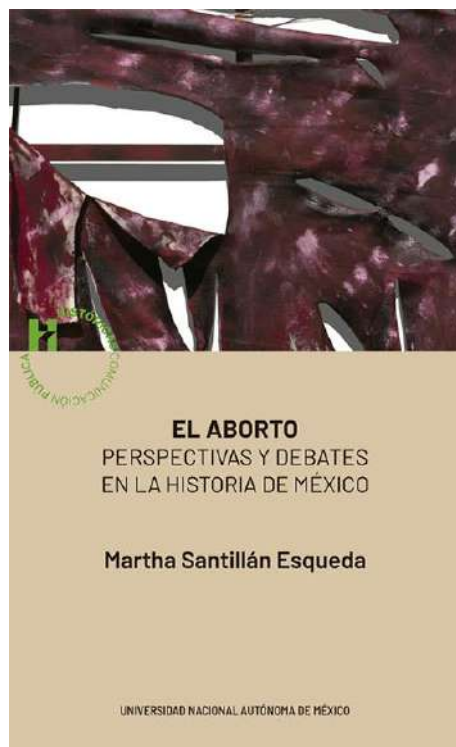
Martha Santillán Esqueda (2025)

*El aborto. Perspectivas y debates
en la historia de México*

**México, Universidad Nacional
Autónoma de México, Serie Históricas
Comunicación Pública, 108 págs.**

Daniel Fessler¹

Universidad de la República – Sistema
Nacional de Investigadores (Uruguay)



DOI: <https://doi.org/10.25032/crh.v12i23.2859>

La aparición del libro *El aborto. Perspectivas y debate en la historia de México* de Martha Santillán Esqueda sintetiza una línea sostenida de investigación caracterizada por un interés en la criminalidad femenina. A partir del enfoque de género, examina el largo recorrido hacia la despenalización del aborto en México. Un proceso, de marchas y contramarchas, que da cuenta de las luchas de los colectivos feministas y del accionar de los movimientos conservadores. Aventando toda idea de linealidad, da cuenta de los trabajosos avances de la despenalización y del accionar de las fuerzas regresivas.

¹ Licenciado en Ciencias Históricas, Magister en Ciencias Humanas (Opción historia rioplatense) y Doctor en Historia por la Universidad de la República (Uruguay). Investigador activo del Sistema Nacional de Investigadores. Integrante del Programa de estudio sobre control socio jurídico de infancia y adolescencia en Uruguay. Estudios sobre infracción adolescente. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República. Es autor, entre otras obras, de *Derecho Penal y castigo en Uruguay (1878 – 1907)*, *Delito y castigo en Uruguay (1907 – 1934)* y *Cárcel y reformatorio. La construcción de un sistema penitenciario moderno*. Ha sido ganador del Premio Nacional de Literatura (obra inédita) y del premio Bartolomé Hidalgo. Obtuvo el reconocimiento la Legión del Libro otorgado por la Cámara Uruguaya del Libro.

Desde las la presentación se ejemplifican las tensiones existentes a partir de los sucesos de 1989, en que tras un procedimiento de la Dirección de Inteligencia de la Secretaría General de Protección y Vialidad en una clínica en donde de forma clandestina se realizaban abortos, son detenidas ocho mujeres, sus acompañantes y personal médico. La actuación dejará al descubierto el uso del empleo de prácticas degradantes, malos tratos y tortura por parte de las agencias estatales. Las repercusiones del acontecimiento, señala la autora, reavivó un debate caracterizado por las posiciones encontradas y la confrontación mientras se propalaba la participación ciudadana. El operativo lleva a preguntarse sobre el propio acontecimiento, la detención ilegal y la tortura, la ampliación del despliegue policial irregular más convencional a una clínica médica y los vínculos entre el tratamiento penal y la represión. Estos interrogantes permiten pensar en un trayecto de más largo aliento que posibilita entender las variaciones en la consideración de la interrupción del embarazo que, como evidenciará Santillán Esqueda, estará permeado por factores religiosos, políticos, sociales y culturales. Entre el pecado y el delito, la obra, permite entender una concepción que anida en un “pasado añejo”.

El libro se estructura en siete capítulos que recorren su desarrollo en México desde el período colonial hasta el presente. El primero se concentra en el análisis del tratamiento del aborto durante el período de la Nueva España en donde prevalecerá la bipolaridad de la consideración entre lo criminal y la violación de un precepto religioso atentando así contra el orden terrenal y el divino. A partir del reconocimiento de las limitaciones de fuentes que aporten luz sobre prácticas y motivaciones para la interrupción del embarazo, apela a textos de comentaristas y manuales médicos para ilustrar sobre los mecanismos más frecuentes para inducir los abortos. Su precariedad tuvo como una primera secuela acentuar la complejidad de la persecución penal de una transgresión poco denunciada a la que se suman las variaciones en la aplicación del fuero y el castigo.

El capítulo siguiente parte del acompasamiento de la normativa nacional a la corriente que en Occidente procuró diferenciar los conceptos de pecado y delito y las repercusiones en el tratamiento (legal y religioso) y en su sanción. Junto a esto, incorpora el impacto que tuvieron los avances médicos obstétricos

y forenses. Mientras que los primeros permitirían disminuir los índices de mortalidad en los partos, los segundos aumentarían las certezas en la persecución penal. Precisamente, el apartado indaga sobre la evolución de la normativa mexicana hacia el Código Penal Federal (1871) que fijaba las conductas que podían ser perseguidas como delito y el Código de Procedimientos Penales (1880) que establecía los mecanismos para la aplicación de la norma y la administración de la justicia. La norma, apuntaba en especial a los médicos, comadronas, parteras o boticarios involucrados y establecía cierta flexibilización en la penalización del aborto. Pero, en particular se encontraba dirigida al control de la conducta sexual femenina, determinando una tasación de la honra como un bien. Igual, sería una acción que solo de manera aislada se lograría procesar judicialmente, aunque, concluye Santillán Esqueda, sobre finales del siglo XIX se produciría un incremento ininterrumpido de las denuncias realizadas por terceras personas. Dos aspectos del capítulo merecen ser resaltados. En primer lugar, la reflexión sobre la falta de elementos para conocer con mayor precisión los métodos empleados para la interrupción del embarazo y los motivos que llevaron a aquellas mujeres a abortar. En segundo término, la constatación de que las acusadas eran en general solteras y jóvenes, con escasos recursos y carentes de apoyo familiar.

El capítulo tercero analiza los cambios jurídicos en medio de las transformaciones registradas en México a inicios del siglo XX con aspectos trascendentales como el reconocimiento al derecho al trabajo y la educación de las mujeres. Igualmente, sostiene la autora, el proyecto nacional exigía una “maternidad ‘consciente’ y comprometida con la crianza de ciudadanos fuertes y productivos” lo que agudizaba el vínculo entre lo femenino y el cuidado de los hijos. Este apartado enriquece las miradas sobre el tratamiento de la infancia y las políticas de atención, el rol doméstico de las mujeres y la difusión de imágenes en relación a la sexualidad y la feminidad en medios de comunicación que crecerían en importancia. En este “nuevo escenario”, se interroga sobre que era lo que se pensaba en relación a la interrupción del embarazo en un contexto de transformaciones legales. Por su parte, el capítulo IV, ubicado en el período posrevolucionario, rescata un operativo judicial en un consultorio de la capital mexicana en donde se practicaban abortos clandestinos. Ejecutado en el primer

semestre de 1941, destaca la investigadora, es el único localizado para este período. Queda así en evidencia las dificultades para el estudio del tema en función tanto de los escasos casos encontrados en los archivos como por las propias complejidades de la persecución penal producto de las condiciones que caracterizaron al aborto. De todas formas, Santillán Esqueda se adentrará en las tensiones existentes entre los motivos habituales para fundamentar la interrupción del embarazo y las causas que los habrían impulsado. Lejos de una reducción a la preservación de la honra, se despliega un abanico de causas complejas atendiendo a factores claves como el origen social. El número de procesadas provenientes de las clases populares deja al descubierto el peso de la limitación de recursos y la capacidad de la ocultación del acto. Precisamente, la «dimensión económica» del aborto se ilumina al realizar un análisis comparativo con otro tipo acciones penalizadas vinculadas con la maternidad, como el infanticidio, que deja al descubierto un alto porcentaje de mujeres pobres sin soporte social. A su vez, establece una relación que permite confirmar que el número de infanticidios se reduce en proporción con el aumento de los abortos y un crecimiento, sobre la primera mitad del siglo, de las maniobras corporales frente a los bebedizos. La progresión de los abortos clandestinos, concluye, comenzaron a ser un problema social y de salud pública.

El capítulo quinto pone el foco en el papel de los medios de comunicación en la consideración del aborto a mediados del siglo XX, en la relación entre el Estado y la iglesia católica y en el desarrollo de la familia urbana de capa media. Elementos como el resquebrajamiento del encorsetamiento en el trabajo doméstico y el despegue de las «obligaciones femeninas» fue leído por sectores conservadores como una causa de erosión de la familia y el hogar, un «factor de riesgo» vinculado a la libertad sexual y de una serie de secuelas: adulterio, hijos ilegítimos, aborto, infanticidios e incluso de un crecimiento de la delincuencia femenina. Estos temores llevaron a campañas que promovieron el retorno al hogar de la mujer exaltando los roles tradicionales de ama de casa y madre. En ese sentido, la prensa tendrá un papel trascendental en la difusión de ideas conservadoras sobre el aborto que condenaban a las mujeres por una acción contraria a su naturaleza mientras adoptaban un modo de vida promiscuo. El capítulo reserva un apartado dedicado al análisis del tratamiento del tema en el

cine mexicano en el que se compara su posicionamiento con el de la prensa. En el mismo se indaga como sobre finales de la década de 1970 se reduce el interés cinematográfico por el aborto y la prensa comienza a abandonar algunos de los estereotipos para abrirse al debate. Sobre este tema se adentrará el capítulo sexto en medio del progreso a nivel internacional de la despenalización, los cambios socio-culturales que impactaron en las «ataduras del patriarcado», los avances del movimiento feminista y la condena de la iglesia católica a las modificaciones legislativas. La autora identifica los años 1979 y 1983 como un momento de amplificación de la discusión y polarización de las posiciones con un acceso desigual a los medios que favoreció a los grupos conservadores.

La obra se cierra con el capítulo «Participación social y renovación legal de cara al siglo XXI» en el que parte de un recrudecimiento de las tensiones sobre la despenalización del aborto con la modificación del Código Penal de Chiapas presentado como la innovación en materia criminal «más progresista» registrada en México. El apartado se extiende sobre la creciente participación ciudadana en los debates, que Santillán Esqueda analiza a través de las intervenciones en el programa televisivo *¿Usted qué opina?*, la vinculación entre el Estado nacional y el Vaticano y la intensificación del accionar de grupos católicos y feministas. Los años siguientes muestran los vaivenes en las modificaciones normativas con reformas que pivotearon entre el retorno de la criminalización y la ampliación de los motivos eximentes de castigo. Los inicios del siglo XXI muestran avances importantes hacia la despenalización sin que, como se destaca, se detuvieran las «respuestas dicotómicas» que ponen de manifiesto la persistencia de las tensiones ideológicas sobre el tema.

En suma, la obra de Martha Santillán Esqueda permite acceder a un análisis exhaustivo del aborto en México que posibilita al lector navegar en las motivaciones que impulsaron a la interrupción del embarazo, los enfrentamientos entre los sectores que impulsaron la criminalización y la despenalización y las transformaciones legislativas. ♦